PRIMAVERA
Comuna moderna
TIERRA DEL FUEGO
CHILE

Cerro Sombrero, 07 de agosto del 2019

DECRETO ALCALDICIO NUM. 368/SECCION B)

VISTOS:

1) Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobado por el artículo 1° de la Ley N° 20.285, en adelante Ley de Transparencia.
2) El Decreto Supremo N° 13, del 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento del artículo primero de la Ley N° 20.285.
3) La Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial el 17 de diciembre de 2011
4) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 24 de noviembre del 2016, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
6) El Decreto Alcaldicio N° 500 de fecha 17 de abril de 2019, que designa Subrogancia de Secretaria Municipal.
7) El Decreto Alcaldicio N° 1135 de fecha 26 de diciembre del 2016, que designa Subrogancia de la Dirección de Control.

CONSIDERANDO:

1) La Solicitud de Información MU227T0000352 de don José Fuenzalida González, cuyo tenor literal es el siguiente:
   "Estimados: Junto con saludar, y en el marco de una tesis de Magíster en Gestión Municipal y Desarrollo Local, y considerando que en la elección municipal de 2016 hubo cambio de administración en su Comuna, no resultando reelecto el Alcalde anterior, solicito a usted la siguiente información 1. Indicar si se dio o no cumplimiento, y con qué fecha, a lo establecido en el inciso cuarto del artículo 67 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que corresponde a la obligación de hacer entrega del Acta de
   Traspaso de la Gestión al Alcalde y a los Concejales. 2. Copia del Acta de Traspaso de Gestión, en formato PDF. 3. Indicar si la información referida se encuentra disponible al público en la página web del Municipio. 4. Indicar si se ejercieron acciones legales –ante el Tribunal Electoral Regional o presentaciones ante la Contraloría General de la República por ese hecho–en caso de incumplimiento o cumplimiento parcial de la obligación legal. 5. Informar si tomó conocimiento de la sentencia del Tribunal Electoral Regional. De ser afirmativa la respuesta y de disponer de la sentencia, remitirla en formato PDF. Muchas Gracias Atentamente.".
2) Que, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece la Ley".
3) Que, el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la ley de Transparencia.
4) Que, en virtud de lo anterior se estima que la información solicitada tiene el carácter de pública y que a su respecto no concurre causal de secreto alguno, que justifique la denegación de la misma.

PRIMAVERA
Comuna moderna
TIERRA DEL FUEGO
CHILE

D E C R E T O

1° ACCÉDASE, a la entrega de la siguiente información:

- Considerando que en la elección municipal de 2016 hubo cambio de administración en su Comuna, no resultando reelecto el Alcalde anterior, solicito a usted la siguiente información 1. Indicar si se dio o no cumplimiento, y con qué fecha, a lo establecido en el inciso cuarto del artículo 67 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2° ENTRÉGUESE por la Encargada de Transparencia Municipal, la información solicitada a don José Fuenzalida González, a través del medio que se indican: jfuenzalida.abogado@gmail.com

3° DISPÓNGASE la entrega gratuita de la información solicitada, en la forma señalada en el punto anterior.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PRIMAVERA
ALCALDE

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE

CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaria Municipal (S)

CRC/PMC/BBA/dmp